Corresponde EXPTE. N°: 2416-5618-186/84/HCD

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>) Ratifícase en todos sus términos la Ordenanza Municipal Nº 730/83 obrante en Fojas 5 y 6 del Expte. Nº 2416-5618-186-84/HCD, referida a desafectación como Bien Público del área correspondiente a la traza de calles y transferencia del dominio del inmueble a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Junio de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0093-84